CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 001-2025 CELEBRADO ENTRE PROGYECT Y BLANCA PIEDAD NIÑO MOLINA

Entre los abajo firmantes, a saber, la señora YESICA VALENCIA CHAVEZ , mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá , identificado con la cédula de ciudadanía No **1.233.890.943** como representante legal de PROGYECT, identificada con numero de NIT 901.823.363 -9, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte, OSCAR MAURICIO NARANJO ROZO con número de cédula C.C C.C 5 2 .205.973 en adelante denominado como EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el contrato de prestación de servicios culturales y artísticos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO - garantizar la presentación DE TALLERES CULTURALES, ARTÍSTICOS de acuerdo a su especialidad y cátedra contratada, cada taller tendrá una duración de dos(2) horas o como esté proyectado en el cronograma presentado al contratista, la actividad se desarrollará en las instalaciones de la fundación FUMDIR , ubicada en la carrera 90 # 149-73 suba.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

El CONTRATISTA deberá presentarse puntualmente en el lugar y hora designados, y deberá estar disponible en caso de retrasos. Asistir a la presentación artística y cultural ante la población con discapacidad ademas de:

1. En caso de incumplimiento de la presentación por parte del CONTRATISTA, se aplicará una sanción equivalente al 100 % del valor total del contrato.
2. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por cualquier daño o perjuicio propio ocasionado a su integridad en los espacios donde se lleve a cabo el taller.
3. Cumplirá rigurosamente con todos los protocolos de bioseguridad y plan de emergencias establecidos en la fundación donde se desarrollará el taller.
4. Ejecutará la ficha tecnica elaborada previamente para el optimo desarrollo del taller.
5. Respetará y cumplirá estrictamente los horarios y tiempos asignados para el taller
6. Autoriza el uso de cualquier fotografía, video y audio tomado durante el evento y la presentación, permitiendo su uso por parte del contratante y de la oficina de prensa de la fundación y secretaria de cultura.
7. El tallerista concede su autorización para utilizar estas grabaciones y registros fotográficos.
8. El tallerista acudirá al evento de cierre programado para el día 3 de diciembre 2025, donde apoyará y desarrollará en coordinación con los demás talleristas una actividad de clausura o presentación, así mismo estará apoyando la entrega de certificados a la población con discapacidad.

TERCERA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN

El CONTRATISTA se compromete a ejecutar las siguientes actividades dentro del proyecto, destinando para cada una el tiempo estimado que se detalla a continuación:

1. Reunión inicial para la revisión de los pormenores del Proyecto 836 de 2025, con una dedicación de diez (10) horas.
2. Elaboración y verificación de quince (15) fichas metodológicas, con una dedicación total de treinta (30) horas.
4. Desarrollo de quince (15) talleres, cada uno con una duración de dos (2) horas, para un total de treinta (30) horas.
5. Acompañamiento y apoyo a los talleres por parte de la Coordinadora y apoyo administrativo, con una dedicación total de sesenta (60) horas.
6. Planeación de la clausura, a cargo de ocho (8) talleristas, un (1) coordinador y apoyo administrativo, con una dedicación total de veinte (20) horas.
7. Ejecución de la actividad de clausura, con la participación de ocho (8) talleristas, un (1) coordinador y apoyo administrativo, por un total de treinta (30) horas.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO - EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATISTA una contraprestación de CIEN MIL PESOS ($ 100.000) POR HORA DE CATEDRA O PRESENTACION, así mismo se reconoce el pago de las tres (3) horas del evento de cierre. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria dispuesta por el contratista para tal fin. Con el fin de surtir el trámite de pago, EL CONTRATISTA deberá entregar la cuenta de cobro completamente diligenciada, RUT, fotocopia de la cédula y certificación bancaria.

En constancia de lo anterior, ambas partes suscriben este documento el día 13 de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

CONTRATISTA:

BLANCA PIEDAD NIÑO MOLINA
Documento de identidad: C.C 5 2 .205.973

CONTRATANTE

Nombre del representante legal: **Jesica Valencia**
Documento de Identidad: **1.233.890.943**
PROGYECT S.A.S
NIT.: 901.823.363-9